



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 48/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Que se reitera el reclamo, oportunamente presentado en otras oportunidades, respecto a los inconvenientes que generan a los vecinos y vecinas que allí residen en general y también al tránsito peatonal y vehicular que por allí circula, las diferentes situaciones que se originan en el tramo de calle 34 entre calles 3 y 7, y

CONSIDERANDO:

Que ambas cuadras por la Calle 34 tienen la particularidad de no tener veredas para que los peatones circulen.

Que la situación se agrava en el tramo comprendido por calle 34 entre 5 y 7 por la existencia de un taller mecánico que se ubica a mitad de cuadra, que tiene elementos ubicados sobre la calle, dificultando no solo el tránsito vehicular sino sobre todo el peatonal que circula por la calle, generando peligro para quienes allí transitan.

Que además de la complicación que genera para el tránsito peatonal y vehicular, se trata de cuestión de salubridad, teniendo en cuenta la disposición de estos materiales ubicados sobre la vía pública.

Que el tramo comprendido por calle 34 entre 3 y 5 tiende a inundarse con alguna precipitación media, debido al estado de complejidad en el que se encuentran los desagües, generando complicaciones para la accesibilidad a las casas de los vecinos y también a quienes transitan por allí.

Que en calle 34 entre 3 y 5 es habitual el estacionamiento de Camiones con acoplado, reduciendo el tránsito vehicular, pero también el peatonal que circula por la arteria, generando situaciones de inseguridad para peatones y

vehículos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 48 /24

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien articular con las áreas que correspondan, la solución a las problemáticas descriptas de la calle 34 entre 3 y 7.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-